



# Resolución Directoral

Lima, 11 de Febrero de 2014

VISTO el Expediente Administrativo N° 001486-2014,

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un instrumento normativo de gestión que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándose a partir de la estructura orgánica y objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que establece las responsabilidades, atribuciones y funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el CAP, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el ROF del hospital;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", establece las funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Dirección General de la entidad;

Que, a través de Resolución Directoral N° 0214-2010/D/HNDM, de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de visto, viene el Informe N° 001-2014-OEPE-N° 007-ETO-HNDM, de fecha 21 de enero de 2014, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que remite para su aprobación el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al haberse actualizado el citado Manual tomando en cuenta los criterios técnicos establecidos en la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V-02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de Delegación de Funciones, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



J. Vargas



**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", que en treinta y tres (33) folios, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Revocar la Resolución Directoral N° 0214-2010/D/HNDM, de fecha 30 de abril de 2010.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL



JWRM/SRL/OCRO/JEVT/jwvf  
C.c.

O.E. Administración  
O.E.P. Estratégico  
O.A. Jurídica  
Archivo.

J. Vargas



